

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 00002 -2013-A/MPMN

MOQUEGUA, 2 0 FEB. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO



VISTOS: El Informe N° 099-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN y el Informe N° 0111-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fechas 18 y 20 de febrero del 2013, ambos emitidos por la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, sobre: CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO"; el Informe N° 217-2013-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos;

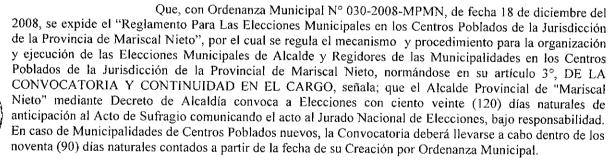
CONSIDERANDO:

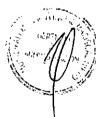


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; tiene por objeto normar el proceso de la elección democrática de Alcalde y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; normándose en su Art. 5° que: "La convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el computo y proclamación de las autoridades de centros Poblados, impugnación, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Provincial.





ROVIN

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0448-2009-A/MPMN, de fecha 30 de abril del 2009, se proclamo como fórmula ganadora del proceso de Elecciones de Alcalde y regidores del Centro Poblado de San francisco al movimiento Político Independiente "Todos por San Francisco", por el periodo 01de mayo del 2009 al 30 de abril del 2013.

Que, con Informe N° 099-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN y el Informe N° 0111-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, ambos emitidos por la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite la propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblado "San Francisco", para el día 23 de junio del 2013, conforme al Anexo adjunto, por lo que es de opinión que se convoque a Elecciones de Alcalde y Regidores del centro Poblado de "San Francisco".

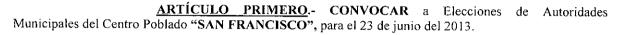
Que la Propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblado "San Francisco", para el día 23 de junio del 2013, efectuado por Informe N° 099-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN y el Informe N° 011-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, ambos emitidos por la Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, es procedente en atención a que el período de

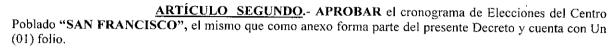
la actual Alcaldesa del Centro Poblado de San Francisco esta por vencerse el 30 de abril del 2013, y en base a lo que se norma en el artículo 2° de la Ley 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008.



Que, estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N°28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y la Ordenanza Municipal N° 0030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y las facultades reconocidas en el Inc. 6) del Art. 20 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto, en Cumplimiento del Art. 2 de la ley 28440; así como a la Oficina de Procesos Electorales-ONPE, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General las publicaciones, tanto en el Diario Regional encargado de las Publicaciones Jurisdiccionales, en los carteles de esta Municipalidad y de la Municipalidad del Centro Poblado de San Francisco; así como la Notificación y Distribución del Presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA

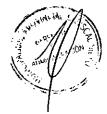
ANEXO A

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO-2013









| N٥ | ACTIVIDADES | FECHAS |
|----|--|-------------------------------|
| 1 | CONVOCATORIA | 20 DE FEBRERO |
| 2 | PREPARACION DEL PADRÓN ELECTORAL | 21 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO |
| 3 | CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL | 03 DE MARZO |
| 4 | RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITÉ ELECTORAL | 04 Y 05 DE MARZO |
| 5 | PUBLICACION DEL PRE-PADRÓN | 26 DE MARZO |
| 6 | RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON | 11,12 Y 15 ABRIL |
| 7 | RESOLUCION DE RECLAMOS Y TACHAS | 16 Y 17 DE ABRIL |
| 8 | APROBACION DEL PADRON ELECTORAL | 19 DE ABRIL |
| 9 | PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON - | 22 DE ABRIL |
| 10 | INSCRIPCION DE CANDIDATOS | 23, 24 Y 25 DE ABRIL |
| 11 | PUBLICACION DE LISTAS DE CANDIDATOS | 26 DE ABRIL |
| 12 | TACHAS A LA LISTAS DE CANDIDATOS | 29, 30 DE ABRIL Y 02 MAYO |
| 13 | ABSOLUCION DE TACHAS | 03 Y 06 DE MAYO |
| 14 | RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA | 07 Y 08 DE MAYO |
| 15 | RECURSO DE APELACION | 09, 10 Y 13 DE MAYO |
| 16 | ELEVACION DE APELACION | 14 Y 15 DE MAYO |
| 17 | RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA | 16 AL 27 DE MAYO |
| 18 | PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTAS DE CANDIDATOS | 28 DE MAYO |
| 19 | NUMERACION DE MESAS Y UBICACIÓN DE LISTAS | 30 DE MAYO |
| 20 | SORTEO DE MIEBROS DE MESA | 07 DE JUNIO |
| 21 | TACHAS A MIEMBROS DE MESA | 10,11 Y 12 DE JUNIO |
| 22 | RESOLUCIÓN DE TACHAS | 13 Y 14 DE JUNIO |
| 23 | CAPACITACIÓN | 15 DE JUNIO |
| 24 | ELECCIONES | 23 DE JUNIO |
| 25 | PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS | 24 DE JUNIO |
| 26 | IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS | 25, 26 DE JUNIO Y 01 DE JULIO |
| 27 | RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA | 02, 03 Y 04 DE JULIO |
| 28 | APELACIÓN | 05,08 Y 09 DE JULIO |
| 29 | ELEVACIÓN DE APELACIÓN | 10 Y 11 DE JULIO |
| 30 | RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA | 12 AL 25 DE JULIO |
| 31 | PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y JURAMENTACION | 31 DE JULIO |



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA

